dirá y término de veinte días cada una de ellas los bienes que al final se relacionan.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 4 de octubre, y previo de su valoración. No concurriendo postores de la misma, se señala por segunda vez el día 8 de noviembre, con rebaja del 25 por 100 de la tasación. No habiendo postores de la misma, se señala la tercera subasta sin sujeción a tipo para el día 13 de diciembre, cada una de ellas a las diez horas de su mañana. Si por fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de tales subastas, se entenderá su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora y en idéntico lugar, en todos los casos, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que corresponda en cada subasta, y, en su caso, en cuanto a la tercera, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de Ibi, el 20 por 100 del tipo correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho que tiene el demandado en todos los casos de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Tercera.—Podrán hacerse también posturas por escrito desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado el importe de la expresada consignación previa.

Cuarta.—Sólo el ejecutante puede ceder el remate a un tercero, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en su redacción de Ley 10/1992.

Quinta.—Los títulos de propiedad de los bienes no han sido presentados y han sido suplidos por las certificaciones del Registro, de manifiesto en la Secretaría, para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose después del remate ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Bienes objeto de la subasta

1. Casa sita en Ibi, en la calle Francisco Mira Crespo, número 56, con una superficie de 60,50 metros cuadrados, de los que 42,90 metros cuadrados están edificados a dos plantas y los restantes 17,60 metros cuadrados corresponde a un patio a sus espaldas. Finca número 5.885, inscrita en el Registro de la Propiedad de Jijona al tomo 537, libro 92, folio 216, inscripción cuarta.

Tasación: 6.850.047 pesetas.

2. Urbana. Plaza de garaje sita en Castalla, plaza Nuestra Señora de la Soledad, esquina calle Santísima Trinidad, sótano planta baja, garaje número 8. Tiene una superficie de 10,1250 metros cuadrados. Inscrita al tomo 905, libro 177, folio 129, finca registral número 13.091 del Registro de la Propiedad de Jijona.

3. Urbana. Plaza de garaje, sita en Castalla, plaza Nuestra Señora de la Soledad, esquina calle Santísima Trinidad, sótano planta baja, garaje número 7. Tiene una superficie de 10,1250 metros cuadrados. Inscrita al tomo 905, libro 177, folio 127, finca registral número 13.090 del Registro de la Propiedad de Jijona.

4. Urbana. Plaza de garaje, sita en Castalla, plaza Nuestra Señora de la Soledad, esquina calle Santísima Trinidad, sótano planta baja, garaje número 6. Tiene una superficie de 10,1250 metros cuadrados. Inscrita al tomo 905, libro 177, folio 125, finca registral número 13.089 del Registro de la Propiedad de Jijona.

5. Urbana. Plaza de garaje, sita en Castalla, plaza Nuestra Señora de la Soledad, esquina calle Santísima Trinidad, sótano planta baja, garaje número 5. Tiene una superficie de 10,1250 metros cuadrados. Inscrita al tomo 905, libro 177, folio 123, finca registral número 13.088 del Registro de la Propiedad de Jijona.

6. Urbana. Plaza de garaje, sita en Castalla, plaza Nuestra Señora de la Soledad, esquina calle Santísima Trinidad, sótano planta baja, garaje número 4. Tiene una superficie de 10,1250 metros cuadrados. Inscrita al tomo 905, libro 177, folio 121, finca registral número 13.087 del Registro de la Propiedad de Jijona.

7. Urbana. Plaza de garaje, sita en Castalla, plaza Nuestra Señora de la Soledad, esquina calle Santísima Trinidad, sótano planta baja, garaje número 1. Tiene una superficie de 10,1250 metros cuadrados. Inscrita al tomo 905, libro 177, folio 115, finca registral número 13.084 del Registro de la Propiedad de Jijona.

Tasación: 1.150.000 por plaza de garaje.

Total: 6.900.000 pesetas.

Ibi, 14 de junio de 2001.—La Juez.—El Secretario.—39.681.

JEREZ

Edicto

Don Ángel Luis de Val Lechón, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Jerez,

Hace saber: Que en el proceso de ejecución seguido en dicho Juzgado, con el número 579/2000, a instancia de entidad mercantil «Banco Herrero, Sociedad Anónima», contra don Francisco Javier Lorenzo Gutiérrez Aranguren y doña Rafaela Latova Fernández Luna, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se ha acordado sacar a pública subasta, por un plazo de veinte días, los bienes que, con su precio de tasación se enumeran a continuación:

Bienes que se sacan a subasta y su valoración

Urbana número 39, sita en planta baja o primera, conocido como local comercial número 9 del edificio 4 del conjunto «Edificio Granada», hoy avenida de Méjico, número 9. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de esta ciudad al tomo 1.300, libro 280, folio 1, inscripción segunda, finca registral número 23.467. Se valora en 17.934.750 pesetas.

Urbana número 54, vivienda en construcción en planta cuarta, tipo A, derecha, subiendo por la escalera de la torre o bloque III del Parque de la Serrana. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de esta ciudad al tomo 866, folio 149, inscripción quinta, finca registral número 5.579. Se valora en 12.012.227 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la sede de este Juzgado, avenida Tomás García Figueras, número 14, el día 28 de septiembre de 2001, a las once horas.

Condiciones de la subasta

Primera.—Los licitadores deberán cumplir los siguientes requisitos:

1.º Identificarse de forma suficiente.

2.º Declarar que conocen las condiciones generales y particulares de la subasta.

3.º Presentar resguardo de que han depositado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya Argentaria número 1258/0000/18/0579/00 o de que han prestado aval bancario por el 30 por 100 del valor de tasación de los bienes. Cuando el licitador realice el depósito con cantidades recibidas en todo o en parte de un tercero se hará constar así en el resguardo a los efectos de lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 662 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura reservándose la facultad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado y con las condiciones expresadas anteriormente.

Cuarta.—Cuando la mejor postura sea igual o superior al 70 por 100 del avalúo se aprobará el remate a favor del mejor postor. Si fuere inferior se estará a lo previsto en el artículo 670 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—La certificación registral está de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que, por el solo hecho de participar en la subasta, el licitador los admite y acepta quedar subrogado en la responsabilidad derivada de aquéllos, si el remate se adjudicare a su favor.

No consta en el proceso si el inmueble que se subasta se encuentra o no ocupado por personas distintas del ejecutado.

Si por fuerza mayor, causas ajenas al Juzgado o por error se hubiere señalado un domingo o día festivo y no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Jerez de la Frontera (Cádiz), 26 de junio de 2001.—El Secretario.—39.618.

MADRID

Edicto

Doña Pilar López Asensio, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Madrid,

Hago saber: Que en resolución de esta fecha dictada en el presente expediente de suspensión de pagos número 219/00, de «Centro de Reparaciones G.S.M., Sociedad Limitada», he aprobado el convenio propuesto y que, previamente, ha sido votado favorablemente por los acreedores. Dicho convenio se encuentra de manifiesto en Secretaría para que las personas interesadas puedan examinarlo.

Madrid, 5 de julio de 2001.—El Secretario.—39.906.

MÁLAGA

Cédula de notificación

En el procedimiento menor cuantía 684/1998, seguido en el Juzgado de Primera Instancia número 12 de Málaga, a instancia de «Solbank, SBD, Sociedad Anónima», contra «Mercantil Móbil Clear, Sociedad Limitada» sobre, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

«Sentencia.

En Málaga a 19 de junio de 2000.

El señor don José Aurelio Pares Madroñal, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Málaga y su partido, habiendo visto los presentes autos de menor cuantía 684/1998, seguidos ante este Juzgado, entre partes, de una, como demandante «Solbank, SBD, Sociedad Anónima», con Procurador Torres Beltrán, José Luis, y de otra, como demandado "Mercantil Móbil Clear, Sociedad Limitada", sobre reclamación de cantidad, y,

Fallo: Que estimando la demanda presentada por el Procurador señor Torres Beltrán, en nombre y representación de la entidad "Solbank, SBD, Sociedad Anónima", contra la mercantil "Móbil Clear, Sociedad Limitada", se condena a ésta al pago de la suma de 3.348.513 pesetas, más los intereses al tipo pactado por las partes, con imposición a "Móbil Clear, Sociedad Limitada" de las costas causadas.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación que se interpondrá por escrito ante este Juzgado, en término de cinco días.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.»

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado «Mercantil Móbil Clear, Sociedad Limitada», el que se encuentra en ignorado paradero, extiendo y firmo la presente.

Málaga, 4 de mayo de 2001.—El Secretario.—39.946.

OLOT

Edicto

Doña Eva Martínez Cuenca, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Olot,

Hago saber: Que en este Juzgado a mi cargo se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria 284/00, a instancias de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don José Manuel Bolaños Rivas, y conforme lo dispuesto en providencia de esta fecha, por medio del presente se saca a la venta en primera, segunda y tercera, pública subasta, y término de veinte días, el bien que se dirá y que fue embargado al demandado en el procedimiento indicado.

Será tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y que asciende a 13.601.800 pesetas.

Para la segunda, en su caso, el 75 por 100 del importe que sirvió de tipo para la primera subasta, o sea la cantidad de 10.201.350 pesetas.

La tercera, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se previene a los posibles licitadores:

Primero.—No se admitirán posturas que sean inferiores a los tipos indicados para cada subasta.

Segundo.—Para poder concurrir a la subasta, será preciso que los licitadores consignen, previamente, en la cuenta número 1684, clave 841 del Banco Bilbao, de esta ciudad, el 20 por 100 del indicado importe, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—La subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, si en calle Lorenzana, número 2, de Olot.

Por lo que se refiere a la primera, el día 3 de octubre, a las trece horas.

Para la segunda, el día 2 de noviembre, a las trece horas.

Para la tercera, el día 4 de diciembre, a las trece horas.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de la subasta

Urbana número 70. Vivienda puerta tercera, sita en la cuarta planta, escalera C, número 11, de la casa de Olot, calle Rei Martí I'Humá, números 9 y 11. Mide 108 metros 23 decímetros 40 centímetros cuadrados construidos, de los que 87 metros 6 decímetros cuadrados son útiles. Consta de entrada, paso, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, baño y cuatro terrazas exteriores, una con lavadero. Linda: Al norte, proyección vertical de la avenida Rei Jaume II; sur, ascensor, escalera, vivienda puerta cuarta de la misma planta y escalera; este, proyección vertical de la calle Rei Martí I'Humá, y oeste, vivienda puerta segunda de la misma planta y escalera y ascensor. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Olot, tomo 965, libro 310 de Olot, folio 58, finca número 10.515.

El presente edicto sirve de notificación en forma a las personas interesadas.

Olot, 15 de junio de 2001.—La Juez, Eva Martínez Cuenca.—El Secretario.—39.901.

OLOT

Edicto

Doña Eva Martínez Cuenca, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Olot,

Hago saber: Que en este Juzgado a mi cargo se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria 286/00, a instancias de «Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Sociedad Anónima», contra don Santiago Vallve Borrat, y conforme lo dispuesto en providencia de esta fecha, por medio del presente, se saca a la venta en primera, segunda y tercera, pública subasta, y término de veinte días, el bien que se dirá y que fue embargado al demandado en el procedimiento indicado.

Será tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y que asciende a 36.180.000 pesetas.

Para la segunda, en su caso, el 75 por 100 del importe que sirvió de tipo para la primera subasta, o sea la cantidad de 27.135.000 pesetas.

La tercera, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se previene a los posibles licitadores:

Primero.—No se admitirán posturas que sean inferiores a los tipos indicados para cada subasta.

Segundo.—Para poder concurrir a la subasta será preciso que los licitadores consignen, previamente, en la cuenta número 1684, clave 841 del Banco Bilbao, de esta ciudad, el 20 por 100 del indicado importe, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—La subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Lorenzana, número 2, de Olot.

Por lo que se refiere a la primera, el día 2 de octubre, a las doce horas.

Para la segunda, el día 5 de noviembre, a las doce horas.

Para la tercera, el día 3 de diciembre, a las doce horas.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de la subasta

Urbana. Casa situada en término de Sant Joan les Fonts, número 5, que consta de planta baja y dos pisos, un cubierto de planta baja al retro de extensión 19 metros 43 centímetros de largo por 7 metros de ancho, formando una superficie de 173 metros 84 decímetros cuadrados. Linda, en junto actualmente: Por el norte, o espalda, y este, o izquierda, saliendo, con doña Dolores Coll, y por oeste, derecha, con casa del señor Coderch.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Olot en el tomo 1.196, libro 66 de Sant Joan les Fonts, folio 118, finca número 132.

El presente edicto sirve de notificación en forma a las personas interesadas.

Olot, 16 de junio de 2001.—La Juez.—El Secretario.—39.905.

PUERTO DEL ROSARIO

Edicto

Don Gonzalo Divar Bilbao, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Puerto del Rosario,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 371/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Sociedad Anónima», contra doña Pilar de León Morales y don José María Martín Paredes, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por tercera vez, sin sujeción a tipo y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 10 de octubre, a las nueve treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 3517/0000/18/0371/96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, y que fue de 10.828.125 pesetas, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana: Número 5. Vivienda tipo B-1, sita en la planta baja del edificio entre las calles Santo Tomás de Aquino y Sagrado Corazón, en la Costa de Puerto del Rosario, del término municipal del mismo nombre. Ocupa una superficie útil de 114 metros 32 decímetros cuadrados. Consta de hall, estar-comedor, cocina, pasillo, dos baños, cuatro dormitorios, uno de ellos de carácter principal, terraza y solana. Linda: Al sur, propiedad de herederos de don Romualdo Alonso y don Antonio Mesa Cabrera; al norte, caja de escalera, pasillo común por donde tiene su entrada y vivienda tipo B-2 de esta planta; al oeste, con zona ajardinada, y al este, con calle Sagrado Corazzón. Le corresponde una cuota de participación en los elementos comunes y en los beneficios y cargas de la comunidad, en relación al valor total del inmueble, de 5 enteros 130 milésimas por 100.

Finca registral número 8.395, folio 221, tomo 397, libro 79, inscripción tercera del Registro de la Propiedad de Puerto del Rosario.

Puerto del Rosario, 5 de junio de 2001.—El Juez, Gonzalo Dívar Bilbao.—El Secretario.—39.899.